

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-004
		Versión:1
		Fecha: 06/05/2016
		Página. 1 de 1

FORMATO: AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a ALVARO LOPEZ a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No.1553222016.

LA SUSCRITA MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por **Destinatario desconocido**.

- 1 Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
- 2 La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 Porque la dirección es incorrecta _____
 La dirección no existe ☒ X _____
 El destinatario desconocido _____
 No hay quien reciba la comunicación _____
 Cambio de domicilio _____
 Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No **SDQS- 1553222016**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 5 de octubre de 2016 a las **2:00 PM**

MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ

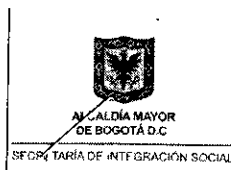
CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy octubre 11 de 2016 a las 8:00 AM

MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ

Proyectó: **Dolly Marleny Cubillos Salamanca** – Subdirección para la Adultez

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbeldi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS

Código: F-DS-SDQS-01

Versión: 0

Fecha: 06/05/2016

Página: 1 de 1

Bogotá D.C., Septiembre 07 de 2016

Señor

ALVARO LOPEZ

Carrera 77 No 55-04 sur Apt 101 Bloque Azul
Bogotá.

SDIS
Orig: 12430 SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ
Dest: ALVARO LOPEZ
Asun: RESPUESTA
Fecha: 21/09/2016 08:42 AM Fol: 3 Anx: 0
Ref: SAL-79507

Asunto: Respuesta a solicitud

Referencia: Rad-SDQS-1553222016

Respetada Señor, reciba un cordial saludo

En atención a la solicitud del asunto, en el cual manifiesta "*Atención social para población habitante de calle y propuesta*". Le informo que la Secretaría Distrital de Integración Social Subdirección para la Adulthood proyecto "*prevención y Atención Integral del fenómeno de la habitabilidad en calle*", brindara respuesta a su solicitud en el marco de las competencias misionales contenidas en el acuerdo 607 del 2007.

Como primera medida hay que indicar que mediante la Ley 1641 del 12 de Julio 2013 el congreso establece los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle la cual establece que el ámbito de aplicación de la presente ley es de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones del estado.

Dicho lo anterior, y dando cumplimiento a lo ordenado en la Ley 1641 el Distrito Capital en el marco del Decreto 560 de 21 de diciembre 2015, Adopta la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle y se derogan los Decretos Distritales Nos 136 de 2005 y 170 de . 2007. Por lo anterior los recursos destinados en el marco del plan de Desarrollo de Bogotá Mejor, son exclusivamente para la atención integral y de inclusión social del Ciudadano Habitantes de Calle con base a los lineamientos de la Política Pública.

Por lo anterior, le informo que el Distrito Capital a través de la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con el Proyecto "Prevención y Atención Integral del Fenómeno de la Habitabilidad en calle. Uno de sus objetivos es promover la inclusión social de las y los ciudadanos habitantes de calle y las poblaciones en riesgo de habitar las calles.

ALCANCE

El Proyecto de Inversión se fundamenta en el proceso de implementación de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, adoptada mediante el Decreto 560 de 2015, respondiendo a la necesidad de resignificar el fenómeno en la ciudad y dignificar la calidad de vida de las personas que habitan la calle, por medio de procesos de inclusión social y de superación de las situaciones de alta vulnerabilidad.

YUDENOS A MEJORAR
Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link la podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 80 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Cra 7 No 32-16 Ciudadela San Martín Teléfono 327 97 97 www.integracionsocial.gov.co Información Línea 195

F-F-003b

La ejecución del Proyecto será el resultado de un conjunto de esfuerzos y acciones generados desde distintos sectores de la sociedad, el sector público y privadas, organizaciones y miembros de la comunidad, relacionados con el fenómeno de habitabilidad en calle, para su abordaje desde las distintas localidades del Distrito. La implementación abarca el período de gobierno del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejorada", comprendido entre el 01 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2020, convirtiéndose en uno de los primeros instrumentos de implementación de la Política Pública Distrital proyectada hasta el 2025.

El proyecto se implementa por medio de 4 componentes, 4 estrategias, 9 líneas de acción y 6 modalidades de atención, cuyo desarrollo permite responder a las situaciones de vulnerabilidad relacionadas con el fenómeno de la habitabilidad en calle, incluyendo a las poblaciones en riesgo y a las comunidades afectadas por el mismo.

COMPONENTE 1. CONTACTO ACTIVO Y PERMANENTE

Comprende las acciones en los territorios, dirigidas a la prevención de la habitabilidad en calle con poblaciones en riesgo, la atención directa de los y las ciudadanas habitantes en calle para la activación de rutas de atención pública o privada, y la comprensión del fenómeno social. Se desarrolla mediante la implementación de dos estrategias: Prevención de la Habitabilidad en Calle y Abordaje Territorial.

Estrategia de Prevención de la Habitabilidad en Calle: Reducir la incidencia de los factores que generan el inicio de la habitabilidad en calle en las poblaciones en alto riesgo vinculadas a diversas situaciones urbanas de alta permanencia en calle, proponiendo procesos y alternativas que permitan impactar las vidas y las conductas de los diferentes actores involucrados, así como las dinámicas territoriales que producen y reproducen el fenómeno. La estrategia comprende 3 líneas de acción:

Línea de acción 1. Información y difusión para el reconocimiento del fenómeno: Propiciar escenarios de concienciación con la ciudadanía, frente a la realidad social, política y económica del fenómeno de habitabilidad en calle y los factores de riesgo relacionados, a través de estrategias comunicativas que permitan difundir los factores individuales, familiares y sociales que lo generan, perpetúan y reproducen.

Línea de acción 2. Ampliación de capacidades para la prevención: Ampliar las capacidades de prevención de las poblaciones en mayor riesgo de habitar la calle, por medio de procesos de identificación y remisión a servicios sociales, diálogo, formación, donde se incluyan las redes familiares, comunitarias y el entorno.

Línea de acción 3. Movilización social para la prevención: Desarrollar la capacidad del Distrito para la prevención de la habitabilidad en calle con instituciones, organizaciones y agentes movilizados del tema en los territorios, a través de la apropiación y sostenibilidad de la propuesta de prevención promoviendo el diálogo de saberes, la colectivización de experiencias, la formación y la articulación intra, inter y transectorial.

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

¡JUDENOS A MEJORAR

Gracias por su aporte

Cra 7 No 32-16 Ciudadela San Martín Teléfono 327 97 97 www.integracionsocial.gov.co Información Línea 195
F-F-003b

Estrategia de Abordaje Territorial: Abordar el fenómeno social de habitabilidad en calle a través de acciones significativas en el territorio, para la atención de los y las ciudadanos(as) habitantes de calle y la transformación de conflictos asociados, el acercamiento a la comprensión de sus dinámicas y la articulación territorial.

Esta estrategia concentra sus acciones en el abordaje del fenómeno social de habitabilidad en calle a nivel de los diferentes territorios, a partir de la realización de acciones significativas con la población habitante de calle y con los actores estratégicos.

Para tal fin, se realizarán actividades en el marco de la implementación de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, dirigidas a la atención en calle, la transformación de conflictos y percepciones negativas asociadas al fenómeno, el acercamiento a la comprensión de sus dinámicas, y la vinculación con los actores estratégicos a partir de la articulación territorial. La estrategia de Abordaje Territorial comprende 3 líneas de acción:

Línea de acción 1. Lecturas territoriales del fenómeno: Generar un acercamiento a la comprensión del fenómeno y sus dinámicas en los diferentes territorios de la ciudad, incluyendo las poblaciones en alto riesgo, por medio de la recopilación y análisis de la información existente, así como la realización de recorridos de observación local y diálogos permanentes con los diferentes actores involucrados.

Línea de acción 2. Articulación territorial: Desarrollar procesos de gestión transectorial en cada una de las localidades, estableciendo escenarios de concertación sobre el fenómeno de habitabilidad en calle y las poblaciones en alto riesgo, para la promoción de acciones conjuntas encaminadas a la intervención local y distrital del mismo.

Línea de acción 3. Atención en Calle: Implementar acciones significativas en calle para el desarrollo de capacidades y potencialidades en los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de calle, para la resolución de los conflictos asociados al fenómeno y el seguimiento de los casos puntuales de alta vulnerabilidad.

COMPONENTE 2: ATENCIÓN TRANSITORIA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL: Comprende los servicios dirigidos a promover el inicio de los procesos de inclusión social de las personas habitantes de calle, a través de diferentes modalidades de atención, encaminadas a brindar diferentes alternativas, para el restablecimiento de derechos de la población sujeto.

El servicio se orienta a promover el avance en procesos de inclusión social de los y las ciudadanas habitantes de calle y la población en alto riesgo de habitar calle, a través de acciones y estrategias en el corto y mediano plazo que permitan el restablecimiento de derechos, la vinculación a redes de apoyo y la proyección de metas personales. Ofrece tres líneas de acción para la atención:

¡UDENOS A MEJORAR
Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias por su aporte

Modalidad Hogar de paso día: Identificar las situaciones a las que están expuestas las poblaciones en alto riesgo y los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de calle, con el fin de generar procesos de introspección, reorientación a redes de apoyo familiares, sociales e institucionales, así como la adquisición y/o recuperación de hábitos de cuidado de sí mismos, de los otros y del entorno, que permitan su dignificación a través del desarrollo de acciones y estrategias a corto plazo para el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Modalidad Hogar de paso noche: Fortalecer el desarrollo personal de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de calle, mediante procesos de atención orientados a la regulación de sueño, mitigación del daño y la construcción de procesos de autonomía.

Modalidad Atención Transitoria: Promover y fortalecer la capacidad de estar, permanecer y vivir fuera de la calle, de los y las ciudadanas habitantes de calle, en un ámbito semi-institucional por medio de acompañamiento psicosocial, la identificación de redes de apoyo y el inicio de un proceso de autorregulación de consumo de SPA.

COMPONENTE 3: COMUNIDADES DE VIDA Y DESARROLLO PERSONAL

Comprende los procesos de inclusión social de los y las ciudadanas habitantes de calle, a través de estrategias de desarrollo personal, formación en competencias laborales y atención en ámbito institucional, para personas con alta dependencia, que les permitan el restablecimiento de derechos, la participación activa de redes de apoyo y su vinculación socioeconómica. Ofrece tres líneas de acción:

Modalidad Comunidades de vida: Fortalecer el desarrollo capacidades para la superación de la habitabilidad en calle, desde un enfoque sistémico con metodologías socioeducativas, psicoeducativas y lúdicas en el marco de la construcción de comunidad, mediante procesos de atención en ámbito semi institucional.

Modalidad Centro de desarrollo y formación para el trabajo: Brindar atención especializada al ciudadano habitante de calle, a través de la aplicación de un modelo de formación para el desarrollo de competencias en artes y oficios, que promueva su recuperación biopsicosocial, su desarrollo personal y su inclusión socioeconómica.

Modalidad Protección para población en alta dependencia funcional, física, mental o cognitiva: Brindar atención especializada en un ámbito institucional a personas habitantes de calle con deterioro funcional en condición de dependencia física, mental o cognitiva, orientada al mejoramiento de su calidad de vida, la garantía de sus derechos, la promoción de su integración al entorno familiar, social y comunitario, en ámbito institucional.

COMPONENTE 4. ENLACE SOCIAL Y SEGUIMIENTO: Comprende la consolidación del proceso de inclusión social de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de calle, donde la formación académica, la generación de oportunidades y los ejercicios de acompañamiento y seguimiento, fortalezcan competencias, capacidades y habilidades

YUDENOS A MEJORAR
Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

ocupacionales para la constitución o restablecimiento de redes sociales, comunitarias y productivas.

La gestión inter y transectorial que se desarrolla en el presente componente se fortalecerá a partir de la creación de sinergias y alianzas estratégicas público privadas, que conlleven a una ampliación de la capacidad del estado para atender la complejidad del fenómeno, aunando esfuerzos y recursos, como estrategia para el logro de una mayor eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión pública, con la participación activa de otros actores involucrados en el fenómeno.

Línea de acción 1. Formación para el estudio: Identificar y desarrollar capacidades académicas, ocupacionales y artísticas de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de calle, favoreciendo las oportunidades para su inclusión social y la transformación de su relación con el entorno y la ciudad.

Línea de acción 2. Egreso: Estabilizar procesos de independencia y autonomía en las personas que están culminando el proceso de superación de la habitabilidad en calle, para facilitar su inclusión social, a partir del acompañamiento y asesoría en el ámbito individual, familiar y comunitario.

Línea de acción 3. Seguimiento y acompañamiento: Implementar planes de acompañamiento y seguimiento institucional, a las personas que superaron las situaciones de vulnerabilidad identificadas inicialmente, en los diferentes momentos de desarrollo personal, con el fin de monitorear y favorecer la sostenibilidad en su proceso de inclusión social.

Línea de acción 4. Convenios: Generar oportunidades de inclusión laboral y ocupacional, aunando voluntades y esfuerzos entre entidades públicas o privadas, haciendo posible la generación de ingresos a los y las ciudadanas que están concluyendo su proceso de superación de la habitabilidad en calle.

ESTRATEGIAS TRANSVERSALES : La Subdirección para la Adultez, realizará las acciones tendientes a fortalecer la articulación transectorial para el cumplimiento de los objetivos de las Políticas Públicas a su cargo; liderar el seguimiento y monitoreo de los Planes de Acción; promover el posicionamiento de los temas de agenda pública; generar conocimiento y realizar la difusión a la ciudadanía, para ampliar la comprensión del fenómeno, con el propósito de promover su resignificación. En esta medida plantea dos estrategias transversales que irradian las acciones de los diferentes componentes:

Estrategia de Comunicación: Visibilizar las acciones del Proyecto, informando a la ciudadanía sobre las experiencias exitosas, resultados de procesos de atención, y de generación del conocimiento a partir de las lecturas del fenómeno de la habitabilidad en calle.

YUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Estrategia de Gestión Transectorial: Generar oportunidades de inclusión social, en los ámbitos cultural, ocupacional, deportivo, académico, político, aunando voluntades y esfuerzos entre entidades públicas o privadas.

De esta manera se da respuesta a la solicitud, manifestando la disposición de atender cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

MYRIAM
MYRIAM STELLA CANTOR GONZÁLEZ
Subdirectora para la Aduldez

Proyectó: Irma Luz Londoño Gómez- Subdirector para la Aduldez

472
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC CENTRO
Orden de servicio: 6356450

Fecha Pre-Admisión: 21/09/2016 12 37 49



YG141782070C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 Referencia: SAL-79507 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: MT/C/T 1899989061 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110311408 Código Operativo: 1111757		Causal Devoluciones: ☐ RE Rehusado ☐ NS No existe ☐ NR No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ DE Dirección errada ☐ C1 C2 Cerrado ☐ N1 N2 No contactado ☐ FA Fallecido ☐ AC Apartado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor	
Nombre/ Razón Social: ALVARO LOPEZ Dirección: KR 77 55 04 SUR APT 101 BL AZUL Tel: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000		Firma nombre y/o sello de quien recibe: CC: Tel: Hora: 10	
Valores: Peso Físico(grams) 200 Peso Volumetrico(grams) 0 Peso Facturado(grams) 200 Valor Declarado \$0 Valor Flete \$2 600 Costo de manejo \$0 Valor Total \$2 600		Dice Contener: Observaciones de entrega: NE 77 55 04 NE 77 55 04	
Barcodes: 11117571111000YG141782070C0		Edgar Oliveros CC: 1.018.445.031 Tel: 28916 SEP 2016 12 19	

UAC CENTRO 1111
CENTRO A 757

estas SDQS,
con 90 días

195
=-003b